



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

045323

Código SIACI
SJ80

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL
FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE

A.-Solicitud de la persona interesada en el puesto

NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

B.-Solicitud del ente local interesado donde radica el puesto

Tipo de tramitación: Ordinaria Urgente
Nº de documento (CIF)

Denominación:

Estos datos deben rellenarse con independencia de quien sea el solicitante.

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Las Notificaciones se practicarán obligatoriamente de forma electrónica, por los siguientes motivos:

- A) Si la solicitante es una entidad local, es sujeto obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- B) Si el solicitante es personal funcionario de carrera habilitado nacional, es sujeto obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de trámites en cualquier procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al ser sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica/> y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	<i>Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa</i>
Finalidad	<i>Gestión de los nombramientos funcionarios habilitación nacional en Entidades Locales</i>
Legitimación	<i>6.1. e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local</i>
Destinatarios/os	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/1132

DATOS DE LA SOLICITUD

- A) Rellenar solo si el solicitante es el personal funcionario de carrera, conforme a lo establecido en la letra A del cuadro relativo a “Datos de la persona/entidad solicitante”

EXPONE:

1º Que soy personal funcionario de carrera habilitado nacional en la subescala de



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa

2º Que actualmente me hallo desempeñando el puesto de en (rellenar solo si el solicitante desempeña algún puesto actualmente)

3º Que en la entidad local de existe el puesto de, hallándose éste reservado a personal funcionario habilitado de carácter nacional en la subescala de, y que en dicho puesto se da la circunstancia prevista en el artículo 49.1 párrafo 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, concretamente la de

4º Que, creyendo estar en posesión de todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional para el correcto desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación de los trámites oportunos.

5º Que soy conocedor de que la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la JCCM consultará en la base de datos del Ministerio competente en materia de función pública la información necesaria, sin que sea posible la oposición a dicha consulta por el personal funcionario solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, apartado 2, párrafo primero in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SOLICITA

Único: Que por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa se me nombre con carácter provisional para el desempeño del puesto reservado a personal funcionario de administración local con habilitación nacional en el puesto reseñado en el expone 3º.

Documentación a aportar con la solicitud:

- 1º Informe favorable de la Entidad Local donde este destinado el personal funcionario solicitante.
- 2º Informe favorable de la Entidad Local cuyo puesto es objeto de provisión por nombramiento provisional.

B) Rellenar solo si el solicitante es la Entidad Local donde radica el puesto objeto de provisión, conforme a lo establecido en la letra B del cuadro relativo a "Datos de la persona/entidad solicitante"

EXPONE

1º Que estando..... (señalar alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49.1 párrafo 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional) el puesto reservado a personal funcionario habilitado de carácter nacional en la subescala de y cuya adscripción radica en esta Entidad Local.

2º Que siendo D/Dª..... personal funcionario de carrera habilitado nacional en la subescala de



Castilla-La Mancha

**Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital**

**Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa**

3º Que creyendo darse sobre la persona propuesta todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que regula los nombramientos provisionales.

SOLICITA

Único: Que por la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa se nombre con carácter provisional para el desempeño del puesto reservado a personal funcionario de administración local con habilitación nacional existente en esta Entidad local solicitante a la persona designada en el expone 2º.

Documentación a aportar con la solicitud:

1º Conformidad del personal funcionario de carrera habilitado nacional propuesto para desempeñar el puesto de la Entidad Local a través de nombramiento provisional. Así mismo, se informa que, la administración de la JCCM consultará en la base de datos del Ministerio competente en materia de función pública, sin que sea posible la oposición a dicha consulta por el personal funcionario propuesto, conforme a lo dispuesto en artículo 28, apartado 2, párrafo primero in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º Informe favorable de la Entidad Local donde este destinado el personal funcionario propuesto para el nombramiento provisional.

Firma del personal funcionario solicitante/persona titular de la Alcaldía-Presidencia

En , a de de 20

Organismo destinatario: Servicio de régimen jurídico y coordinación administrativa

Código DIR3: A08044128